Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Departamento Administrativo
Unidad de Abastecimiento y Contratos
FGC/KVC/CMC
E2777/2021

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SITIO WEB WWW.FLICKR.COM.

SANTIAGO, 15 ABRIL 2021

EXENTA Nº 117

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1º, 7º, y 8º de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley Nº 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones; los Decretos Supremos Nºs. 384, de 2009 y 2.025, de 2020, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 73, de 4 de marzo de 2020, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas Nºs 46, de 27 de febrero de 2020 y 79, de 9 de marzo de 2020, ambas de la Subsecretaría de Hacienda y, las Resoluciones Nºs. 7, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría de Hacienda requiere contar con una herramienta de archivo fotográfico, que permita almacenar, ordenar, buscar y compartir fotografías o vídeos en línea, a través de internet, con el fin de que los medios de información, tanto chilenos como extranjeros, puedan rescatar material fotográfico para sus notas, y se comparta con otros Ministerios y Servicios Públicos.

2.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 46, de 27 de febrero de 2020, modificada por la Resolución Exenta Nº 79, de 9 de marzo de 2020, ambas de la Subsecretaría de Hacienda, se autorizó la contratación para la suscripción al sitio web www.flickr.com, por un periodo de 12 (doce) meses.

3.- Que, es necesario renovar dicha suscripción, ya que es fundamental contar con esta herramienta de archivo fotográfico, para la operación del trabajo fotográfico realizado por la Coordinación de Comunicaciones de esta Cartera de Estado.

4.- Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró la herramienta requerida.

5.- Que, Flickrpro, es el único proveedor del sitio web www.flickr.com.

6.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º, letra d), de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (en adelante, "Ley de Compras") en relación a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ya citada ley (en adelante, "Reglamento de la Ley de Compras") se establece que procederá el trato o contratación directa si solo existe un proveedor del bien o servicio. A mayor abundamiento, el artículo 10, numeral 4, del Reglamento de la Ley de Compras

señala que procederá el trato directo cuando: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", resultando aplicable en la especie esta circunstancia.

7.- Que, de acuerdo al procedimiento descrito en la normativa anteriormente citada, y a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en el uso y gestión de los recursos públicos, esta Secretaría de Estado resguarda el interés fiscal en la administración de éstos.

8.- Que, atendido a que el proveedor no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl, la presente adquisición debe efectuarse fuera del sistema de contratación pública, no obstante el acto administrativo que autoriza la compra deberá publicarse en el Portal de Transparencia Activa.

RESUELVO:

1. AUTORÍZASE, la procedencia del trato o contratación directa, para la renovación de la suscripción al sitio web www.flickr.com, por un periodo de 12 (doce) meses, contados desde la total tramitación de esta Resolución Exenta.

2. AUTORÍZASE, el pago al proveedor Flickrpro, hasta la suma total de USD $71,88.- (setenta y un dólares con ochenta y ocho centavos americanos).

3. IMPÚTESE, el gasto antes indicado en el Resuelvo Nº 2 precedente, al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 010 "Servicio de Suscripciones y Similares", del Presupuesto Vigente para el año 2021, cuyo centro de costos es Comunicaciones Ministro, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE HACIENDA"

FRANCESCA MARÍA GORZIGLIA CHEVIAKOFF
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
FECHA: 15/04/2021 HORA:19:09:40

Distribución:
- Sra. Francesca Gorziglia Cheviakoff, Jefa Departamento Administrativo, Ministerio de Hacienda.
- Sra. Karina Valenzuela Cuevas, Encargada Unidad de Abastecimiento y Contratos, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Johanna Quitral Henríquez, Encargada, Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Sra. Camila Miranda Krauss, Coordinadora de Comunicaciones, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 369822-738538 en: https://doc.digital.gob.cl/validador/